



Universidad Pontificia de Salamanca

GUÍA DOCENTE 2024-2025

Grado en

Grado en Fisioterapia

GESTIÓN Y LEGISLACIÓN SANITARIA

Modalidad presencial

DATOS BÁSICOS

Módulo	Gestión y legislación sanitaria
Carácter	Obligatoria
Créditos	4,5 ECTS
Curso	Cuarto
Semestre	2
Calendario	Del 26 de enero al 8 de abril de 2027
Horario	Martes de 10 a 14 (gestión) y de 16 a 20 (legislación)
Idioma	Castellano
Profesor responsable	Elena Chamorro Rebollo
E-mail	Echamorrore@upsa.es
Tutorías	Contactar con la profesora por email.
Otros profesores	Cristina Díaz Pérez
E-mail	cdiazpe@upsa.es
Tutorías	Contactar con la profesora por email.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura proporciona al estudiante los conocimientos y herramientas fundamentales para comprender la organización, gestión y regulación de los servicios sociosanitarios desde la perspectiva del ejercicio profesional de la Fisioterapia. A lo largo de la materia se abordan la estructura y el funcionamiento de los sistemas sanitario y social, la coordinación entre los distintos niveles y recursos asistenciales, la planificación de la actividad fisioterapéutica, la calidad y seguridad de la atención, el liderazgo profesional y la mejora continua, junto con los principios éticos, deontológicos y jurídicos que regulan la prestación de servicios sociosanitarios. Todo ello permitirá al estudiante desarrollar una práctica profesional eficaz, responsable, interdisciplinar y centrada en la persona, especialmente en contextos de cronicidad, discapacidad, dependencia, fragilidad y necesidad de rehabilitación.

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen requisitos previos.

OBJETIVOS

- Comprender la organización y el funcionamiento del sistema sanitario y de los servicios sociales, identificando su complementariedad en la atención sociosanitaria.
- Conocer los principales modelos de organización y gestión de los servicios sociosanitarios, así como los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles, recursos y profesionales implicados.
- Analizar el papel del fisioterapeuta en los equipos interdisciplinarios y en la atención a personas con necesidades de rehabilitación, dependencia, discapacidad, cronicidad o fragilidad.
- Aplicar principios de planificación, calidad, seguridad, eficiencia y utilización responsable de los recursos en la organización de la atención fisioterapéutica y sociosanitaria.
- Identificar el marco jurídico, ético y deontológico que regula el ejercicio profesional, la atención sociosanitaria y la protección de los derechos de las personas usuarias.
- Desarrollar la capacidad para analizar situaciones profesionales y adoptar decisiones fundamentadas desde una perspectiva organizativa, ética y legal.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

0105. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia.

0106. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia.

0107. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.

0108. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.

0111. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

0316. Comprender la importancia de la dignidad de la persona y de ser respetuoso con los valores constitucionales y los derechos humanos fundamentales.

CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA TEÓRICA

Temario de Gestión Sanitaria

Tema 1. Organización de los servicios sociosanitarios

Tema 2. Gestión de la actividad asistencial en Fisioterapia

Tema 3. Calidad, seguridad y mejora continua en los servicios sociosanitarios

Tema 4. Liderazgo, innovación y desarrollo profesional en Fisioterapia

Temario de Legislación Sanitaria

Tema 1. Introducción al concepto y tipos de responsabilidad en el ámbito del Derecho sanitario.

- Responsabilidad penal sanitaria. Definición y requisitos y tipos.
- Responsabilidad civil sanitaria. Definición y requisitos y tipos. Seguros de responsabilidad civil.
- Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. Definición y requisitos y tipos.
- Responsabilidad disciplinaria y Deontológica. Código Deontológico de Enfermería.

Tema 2. Ética Sanitaria. Definición y principios básicos. Aspectos éticos y legales de la investigación. Usos y aplicaciones de la inteligencia artificial.

Tema 3. El ordenamiento jurídico español. Fuentes del derecho sanitario. Constitución Española. Instituciones de la Unión Europea.

Tema 4. Derechos y deberes de los pacientes. Ley 41/2002, básica reguladora de la Autonomía del paciente: El consentimiento informado. El secreto profesional. La historia clínica. Derecho a la intimidad. Objeción de conciencia. Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia

Tema 5. Ley 14/ 1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Ley 12/2001, de 21 de diciembre de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 16/2003, de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Legislación sanitaria

METODOLOGÍA

Actividades	Horas
Metodología presencial	45
Clase magistral	30
Clase práctica y presentación de trabajos	11
Tutorías	4
Metodología no presencial	67,5
Trabajo autónomo	23
Actividades de trabajo individual y grupal	22,5
Preparación evaluación	22
Total	112,5

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La asignatura se estructura en dos partes diferenciadas: Administración y Gestión en Enfermería y Legislación y Ética Profesional. Cada parte será evaluada de manera independiente y representará el 50 % de la calificación final de la asignatura.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada una de las partes. Una vez superadas ambas, la calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en Gestión y en Legislación.

Convocatoria ordinaria

En la **parte de Gestión** se establecen dos modalidades de evaluación:

- Modalidad presencial

Podrán acogerse a esta modalidad los estudiantes que asistan, al menos, al 75 % de las sesiones correspondientes a la parte de Gestión.

- Actividades prácticas y trabajos de evaluación continua realizados durante las sesiones presenciales: 60 %.
- Trabajo final individual o grupal de aplicación de los contenidos de la materia: 40%.

Las actividades podrán consistir en el análisis de casos, la organización del trabajo enfermero, la interpretación de indicadores, la resolución de situaciones de liderazgo y la elaboración de propuestas de mejora aplicadas a los servicios sanitarios.

- Modalidad no presencial

Se aplicará a los estudiantes que no alcancen el porcentaje mínimo de asistencia establecido que, por circunstancias académicas justificadas, no puedan seguir la evaluación continua presencial.

- Examen escrito sobre los contenidos de la parte de Gestión: 60 %.
- Trabajo final individual de aplicación de los contenidos de la materia: 40 %.

Para superar la parte de Gestión será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en el examen. El trabajo final será equivalente, en objetivos, contenidos y nivel de exigencia, al realizado en la modalidad presencial.

En la **parte de Legislación** se establecen los siguientes criterios

- Modalidad presencial
- Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas restan puntuación. Posibilidad de inclusión de preguntas cortas. Valor del examen en la

calificación de la asignatura: 50% de la nota global. Nota mínima para poder hacer media con las otras partes: 4.0

- Un trabajo grupal (20% de la nota global): resolución de casos prácticos realizados en clase.
- Asistencia a clase (30% de la nota global). Asistencia proactiva, al 75% de todas sesiones docentes programadas en calendario. En cada clase se recogerán los trabajos realizados en grupo.

La calificación final de la asignatura se compondrá de la nota media de las tres partes.

Se realizará examen parcial voluntario, liberatorio de toda la materia, antes de la convocatoria ordinaria

- Modalidad no presencial
- Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas restan puntuación. Posibilidad de inclusión de preguntas cortas (80% de la nota global).
- Trabajo individual: (20% de la nota global).

Se podrá realizar examen parcial voluntario, liberatorio de toda la materia, antes de la convocatoria ordinaria.

Convocatoria extraordinaria

Los estudiantes que no hayan superado la **parte de Gestión** en Enfermería deberán realizar:

- Examen escrito sobre la totalidad de los contenidos de la materia: 60 %.
- Trabajo individual de aplicación: 40 %.

Será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en el examen para poder calcular la calificación de la parte de Gestión.

En la parte de Legislación:

- Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas restan puntuación. Preguntas cortas (100% de la nota global). Se conservará la nota del trabajo individual y en el caso de la modalidad presencial la calificación por asistencia a clase.

Se conservará durante el mismo curso académico la calificación de la parte de la asignatura, Gestión o Legislación, que haya sido superada en la convocatoria ordinaria. La calificación final se calculará cuando ambas partes estén aprobadas.

RECURSOS DE APRENDIZAJE Y APOYO TUTORIAL

Referencias bibliográficas (parte Gestión)

Ayuso Murillo, D., & Herrera Peco, I. (2018). *El liderazgo en los entornos sanitarios: Formas de gestión*. Ediciones Díaz de Santos. <https://elibro.net/es/ereader/upsa/57531?page=1>

Donabedian, A. (2005). Evaluating the quality of medical care. *The Milbank Quarterly*, 83(4), 691–729. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0009.2005.00397.x>

Errasti, F. (2014). *Principios de gestión sanitaria*. Ediciones Díaz de Santos. <https://elibro.net/es/ereader/upsa/62931?page=1>

Lamata Cotanda, F. (1998). *Manual de administración y gestión sanitaria*. Ediciones Díaz de Santos. <https://elibro.net/es/ereader/upsa/97525?page=1>

Serrano Gil, A., & Tejedor Muñoz, L. (2018). *Gestión de recursos humanos en enfermería: Un análisis interdisciplinar* (2.ª ed.). Ediciones Díaz de Santos. <https://elibro.net/es/ereader/upsa/57537?page=1>

Villalobos Hidalgo, J. (2007). *Gestión sanitaria para los profesionales de la salud*. McGraw-Hill España. <https://elibro.net/es/ereader/upsa/50141?page=1>

Ministerio de Sanidad. (2025). *Estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Salud 2025-2035*. Gobierno de España.

World Health Organization. (2021). *Global patient safety action plan 2021-2030: Towards eliminating avoidable harm in health care*. World Health Organization.

Legislación de referencia

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 102, de 29 de abril de 1986.

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 128, de 29 de mayo de 2003.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 299, de 15 de diciembre de 2006.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 280, de 22 de noviembre de 2003.

Referencias bibliográficas (parte Legislación)

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. [BOE.es - BOE-A-1889-4763](#)

Constitución Española. 1978.[BOE.es - BOE-A-1978-31229 Constitución Española.](#)

Código Deontológico de la Enfermería Española. 1989.<https://www.codem.es/codigo-deontologico>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. [BOE-A-1995-25444](#)

Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. [BOE-A-2002-4375-consolidado](#)

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. [BOE-A-2002-22188](#)

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. [BOE.es - BOE-A-2002-22188](#)

Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. [BOE.es - BOE-A-2003-23101](#)

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. [BOE.es - BOE-A-2003-21340](#)

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.[BOE.es - BOE-A-2003-10715](#)

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. [BOE.es - BOE-A-2015-10565.](#)

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. [BOE.es - BOE-A-2015-10566](#)

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. [BOE.es - BOE-A-2018-16673](#)

Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. [BOE.es - BOE-A-2021-4628](#)

BREVE CV DEL PROFESOR RESPONSABLE

ELENA CHAMORRO REBOLLO

Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum.

Catedrática de Enfermería Fundamental

Doctora por la Universidad de Alicante (2016). Diplomada en Enfermería por la Universidad Pontificia de Salamanca. Máster Oficial en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Alicante. Título Superior en Ciencias de la Salud (Enfermería), Universidad Autónoma de Madrid. Profesora de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia desde el curso 1999/2000. Vicedecana de la Facultad durante los años 2010-2018. Decana de la Facultad desde el 2018 hasta la actualidad.

En su trayectoria de gestión académica universitaria ha liderado procesos de implantación, acreditación y renovación de la acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster, obteniendo en todos los casos evaluación favorable por parte de las agencias de calidad correspondientes. Cuenta además con experiencia especializada en desarrollo profesional y carrera académica del profesorado

universitario, especialmente en procesos de acreditación, evaluación docente e investigadora y planificación estratégica académica.

BREVE CV DEL RESTO DE PROFESORES

CRSISTINA DÍAZ PÉREZ

Doctora en Ciencias de la Salud.

Licenciada en Derecho.

Licenciada en Antropología Social y Cultural.

Diplomada en Enfermería.